

# DIARIO PATRIOTICO

## DE LA UNION ESPAÑOLA.

Palma 3 de Marzo de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

### CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

#### Cap. IV. de los Ciudadanos Españoles.

Art. 25. *El ejercicio de los derechos de Ciudadano se suspende—Primero: por el estado de sirviente doméstico.*

No es que la Constitucion de nuestra Monarquía, mire con degradacion el estado de sirviente: pero les restringe los derechos que gozan los demas ciudadanos, á fin de que la noble emulacion haga dedicar á las artes ó agricultura á un sin número de españoles que se dedican desde que tienen uso de razon á la servidumbre. Este estado tan contrario á los estatutos del hombre libre estan en contradiccion con los gobiernos representativos. Grecia y Roma solo se servia de esclavos y ningun Ciudadano hubiera llegado á la degradacion de servir mercenariamente á su compatriota. Es indispensable en todo Gobierno culto el que algunas clases se dediquen á la servidumbre: pero como esta pudiera recibir la influencia directa de los dueños para toda eleccion popular se les suspende los derechos al mismo efecto.

### NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 7 de Febrero.

Ayer han decretado las Cortes un reemplazo para el ejército permanente de 30 mil hombres, con cuyo aumento ascenderá aquel á 124 mil hombres, que unidos á los 87 mil de la milicia activa, compondrán la fuerza que se podrán tomar el trabajo de sumar las viejas y abates del pabellon Marsan. No es esta la sola fuerza con que tendran que combatir los servidores del ultracismo frances: están organizadas 52 guerrillas, y cuando llegue el caso saldrán otras á millares, pues ciertamente somos inclinadillos los españoles á este género de entretenimientos, como verán y sentirán los gabachos que vengán á visitarnos hostilmente. Volveremos á llenar los pozos de enemigos, á quemar las casas donde se

alojen, á matar con piedra, palo y caldero; en fin dejaremos cumplidamente satisfechos á nuestros huéspedes, que seguramente maldecirán dia y noche á los que les han proporcionado tantos peligros y sinsabores: ¿cuanto celebraríamos fuesen solos los ultras, los que vinieran á España invocando al Dios de san Luis?

Cádiz 30 de enero.

Acaba de llegar un espreso de Gibraltar, y con referencia á buque llegado de Rio Janeiro, se dice que al regresar S. Martin de Guayaquil para Lima no permitieron los fuertes del Callao que entrase en aquel puerto. Que en vista de esto se dirigió á Valparaiso, en donde le prendieron. Añade que á la Serna lo esperaban en Lima con ansia para reanimar aquel comercio y vecindario.

Nota. Esta noticia está en contradiccion con la que publicamos en el número de ayer, y es posible que tan verdadera sea la una como la otra.

Idem 2 de Febrero.

En el Redactor general de este dia se lee lo siguiente: Parece que al fin los pueblos de la América van desengañándose de la mentida felicidad con que les brindó la hipocresía de sus pérfidos seductores. El Perú, que tuvo la desgracia de ver desembarcar en sus playas el 7 de setiembre de 1820 al que se hizo anunciar como su libertador, pero que ha sido su verdadero tirano, ha tenido la dicha de ver salir á San Martin en 21 de setiembre de 1822, abandonando su empresa despues de los inútiles esfuerzos que ha hecho en dos años para someter el pais á su tiránica dominacion. Los desastres que por su causa ha sufrido Lima y los demas pueblos que ocuparon sus tropas, hicieron por fin conocer á aquellos habitantes todo el horror de su situacion, y que no era lo mismo formar parte integrante de una vasta monarquía y estar sujetos á leyes sábias y justas, que sufrir con el nombre de una efímera independencia, la arbitrariedad y los caprichos de un

aventurero, que con el nombre de *Protector del Perú* ejercía el mando mas absoluto, sin otras leyes que las que le dictaba su ambicion. El siguiente documento, que tenemos la satisfacion de publicar, manifiesta, à pesar del tono arrogante en que está concebido, la debilidad del que lo escribió; y que las circunstancias apuradísimas en que se veía, y no sentimientos filantrópicos que ha desmentido muy solemnemente con su conducta, forzaron á San Martin á dejar á Lima entregada á sus propias fuerzas, ó mas bien á las del ejército español que domina casi todo el pais.

*Despedida de San Martin.*—Presencí la declaracion de la independendia de los Estados de Chile y el Perú: existe en mi poder el estandarte que trajo Pizarro para esclavizar el imperio de los Incas; y he dejado de ser hombre público: he aquí recompensados con usura 10 años de revolucion y guerra. Mis promesas para con los pueblos en que he hecho la guerra estan cumplidas: hacer su independendia y dejar à su voluntad la eleccion de sus gobiernos. La presencia de un militar afortunado (por mas desprendimiento que tenga), es temible à los estados que de nuevo se constituyen. Por otra parte, ya estoy aburrido de oír decir que quiero hacerme soberano; sin embargo, siempre estaré pronto à hacer el último sacrificio por la libertad del pais; pero en clase de simple particular, y no mas. En cuanto à mi conducta pública, mis compatriotas (como en lo general de las cosas), dividirán sus opiniones: los hijos de estos darán el último fallo. Peruanos: os dejo establecida la representacion nacional: si depositais en ella una entera confianza, cantad el triunfo: sino la anarquía os va à devorar. Que el acierto presida à vuestros destinos, y que os colmen de felicidad y paz.—Pueblo libre y setiembre 20 de 1822.—San Martin.

*Salió de Lima el 21.*

*Rio Janeiro diciembre 4.*—Llegó à Valparaiso el 11 de octubre S. Martin, segun parece disgustado con el pueblo de Lima. Con la salida de este monstruo y de Monteagudo, é instalacion de un congreso, se cree mejoren los asuntos de Lima para los pocos españoles que allí quedan; pues es de inferir serán mas humanos los del congreso. Se estaba preparando una expedicion en Lima con 4000 hombres, que dicen saldrian en octubre para Intermedios. Si se efectua podremos ya volver los españoles al Perú pues acabada la guerra es regular no se meterán con nosotros. Las cartas de Intermedios nada nos dicen de nuevo. Por aqui se lleva à cabo la revolucion, sin que se metan con las propiedades de los particulares de Portugal.

(Cart. part.)

*Coruña 1º de Febrero.*

¡Viva la libertad! ¡Viva el héroe de la Isla! ¡Vivan las valientes tropas de este segundo distrito! y la milicia nacional! Rabia y despecho à los enemigos del sistema.

Con fecha del 31 comunica el señor gefe político de Lugo al de esta provincia lo siguiente:

Los facciosos de Cervantes desaparecieron, y los gefes obligados por los mismos facciosos se presentaron al frente à obtener el indulto.

La columna de voluntarios de Villafranca conducirá los prisioneros hechos por la faccion de Fonsagrada, rescatados en Santalla por la invencible columna de voluntarios de Aragon à las órdenes del bizarro Conget; y la misma llevará unos cuantos facciosos.

«Mañana se me reunirá la columna de Aragon, y marcharé (dice el general Quiroga) en busca del infame Abuin.»

El tiempo es desastroso, y no permite avanzar ni marchar con la celeridad que se quiere, ni tampoco se hallan medios de subsistir; y solo por los esfuerzos del benemérito caballero Beerra, pudo encontrar la tropa arbitrios de subsistencia.

*Barcelona 17 de Febrero.*

Acaba de llegar à esta ciudad el dignísimo patriota é ilustradísimo eclesiástico Don Joaquin Lorenzo Villanueva desde Génova, con motivo de no haber querido reconocerle ni admitirle en sus estados del gobierno Romano en su calidad de enviado del Español.

Esta injuria hecha à nuestra heroica Nacion no nos separará de modo alguno del respeto que se debe al primer Pastor del cristianismo; pero sí nos ha convencido de la falsa política que reina en una Corte, en que parecen dominar unas doctrinas que ni son ya de nuestro siglo, ni mucho menos de los buenos tiempos de la iglesia.

*Idem 19.—Noticias oficiales.*

El caudillo el compañero y amigo de los valientes vencedores de Castellfollit, Torà Poble de Segur, Cerdaña y Seo de Urgel, acaba de ser condecorado con la gran cruz de San Fernando. Los Indicadores con todos los buenos nos congratulamos de ver esta nueva prueba de justicia de un gobierno patriota con el invicto Mina.

*Idem 20.*

Nos apresuramos à presentar à nuestros lectores el discurso que à nombre del Rey de Inglaterra leyó el Lord Canciller en la apertura del parlamento, el 4 del corriente. El Ministro actual de aquella Potencia no podia menos de desaprobare en esta ocasion solemnísima la injusta política que hoy parece reinar en la Europa. Sirvanos al me-

nos de consuelo esta declaracion, aun de ejemplo, si meditamos que solo en los pueblos libres se oye descender del trono el lenguaje de la justicia y de la virtud.

Milores y Señores.—S. M. nos manda informarnos que despues de la última sesion no ha cesado de redoblar sus esfuerzos á fin de conservar la paz en la Europa.

Fiel á los principios que ha proclamado á la faz del mundo, y que constituyen la regla de su conducta, S. M. se ha negado á tomar parte alguna en las deliberaciones de Verona, que podrian ser miradas como una intervencion en los asuntos interiores de la España de parte de las potencias extranjeras. Desde este tiempo ha hecho S. M. y continua haciendo los mayores esfuerzos y empleando sus buenos oficios para calmar la irritacion que desgraciadamente subsiste entre el gobierno frances y el gobierno español, para alejar, si es posible, la calamidad de una guerra entre la Francia y la España.

S. M. se lisonjea de que la paz no será alterada en el Oriente, y continua recibiendo de sus aliados, y generalmente de todas las potencias, las mayores seguridades y votos de conservar con S. M. estas relaciones amistosas que S. M. procura igualmente mantener por su parte.

Tenemos igualmente orden de informaros que las discusiones que por largo tiempo han subsistido con el gabinete de Madrid, sobre las deprecaciones cometidas contra el comercio inglés en las Indias occidentales, y algunos otros agravios de que S. M. se habia visto obligado á quejarse, se hallan en fin terminadas, y que el gobierno español ha tomado en consideracion la justicia de las reclamaciones de la Inglaterra y ha accedido á una reparacion satisfactoria.

Tenemos el honor de aseguraros además, que S. M. no ha perdido de vista las esposiciones que le han sido presentadas por las dos Cámaras, relativamente al tráfico de los negros. El plenipotenciario de S. M. cerca del congreso de Verona ha presentado á este congreso las proposiciones convenientes para obtener una supresion mas efectiva: y en los tratados concluidos sobre el particular entre la Inglaterra y los gobiernos de España y de los Países bajos se han insertado algunos nuevos artículos que estenderán las ventajas de estos tratados y facilitarán sobremanera la ejecucion de ellos." (Ind. Cat.)

### PALMA 2 DE MARZO.

El Señor Intendente de las Baleares con fecha de este dia ha comunicado á esta Direccion de mi cargo la real orden que sigue.

La Direccion General de contribuciones directas de la Nacion me ha comunicado la real

orden siguiente. Por el Ministerio de Hacienda se ha trasladado á esta Direccion General con fecha 28 de Enero último la real orden siguiente.

No hallandose expresamente designados en la tarifa del decreto de Patentes los agnimasones y medidores de granos y aceite, deben comprenderse conforme V. S. propone en su papel de 24 del actual, los primeros en la 6ª especie de la cuarta clase de industria para poblacion y los segundos en la 6ª especie de la 8ª clase, únicas á que por mas analogía pueden aplicarse con arreglo á la prevencion general contenida en el decreto mencionado. De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia ó efectos oportunos, y lo inserto á V. S. para los propios fines. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1823.—Luis Sorela—Sr. Intendente de las Islas Baleares—Lo traslado á V. S. para su inteligencia gobierno y cumplimiento en todas sus partes haciendo se inserte en los periódicos de esta Capital para conocimiento del público y á las oficinas de los partidos de Menorca é Ibiza al mismo fin. Dios guarde á V. S. muchos años. Palma 28 de febrero de 1823.—Lorenzo Perabeles—Sr. Director de contribuciones de esta Provincia.

Esta real orden se hace notoria al público para su debida inteligencia. Palma 1º de Marzo de 1823.—Lorenzo de Yanguas.

Las ridiculas y trascendentales opiniones que se han suscitado entre algunos ignorantes maliciosos con motivo de la espulsion de los Dominicos y Capuchinos en la madrugada del dia 1º del corriente nos obliga á tratar del particular con la imparcialidad que nos caracteriza, y para dar una prueba nada equívoca de la conformidad de buenas ideas y patriotismo de esta Capital. Era muy constante que la mayor parte de los religiosos de ambas comunidades mal avenidos con el sistema que nos rige y validos de la supersticion de los crédulos que ellos fascinaban, causaban nos males considerables á la patria y á la Santa Religion que sostenemos en toda su pureza. La sabia autoridad que así ha obrado ha cortado unas raices que tarde ó temprano hubieran retoñado, y ha hecho desaparecer unos seres orgullosos que gravitaban á los buenos. Las reuniones clandestinas cimentaban la contrarrevolucion que hubiera estallado, en los recintos de la paz y penitenciado, en el santuario del Eterno y en los retiros pacíficos se fraguaban las maximas patricidas y el foco de la desolacion iba á dar el tremendo estallido con mas desastres que la erupcion del mas violento de los Volcanes. El gobierno que cela insesantemente por el bien de la patria, las autoridades que no

duermen por nuestra conservación presintieron fortunadamente el mal antes de estenderse y quedó sofocado en su nacimiento. No han sido, fanáticos, las miras de irreligion las que han dado movimiento à los padres del pueblo: bastante virtuosos para olvidar sus mas sagrados deberes, y garantes de la tranquilidad dieron un golpe el mas glorioso que pudiesemos esperar evitando la desolacion de muchas familias; por otra parte, lejos esta sabia providencia de ofender la pureza y religiosidad de los hombres libres que tantas pruebas tienen dadas de sus virtudes, todos à porfia mostraron la mayor obediencia y docilidad y brillaba en todos la sumision à la ley con el mayor patriotismo. Tanto las valientes tropas del exercito permanente, Milicias activa y local gefes autoridades, y ciudadanos de todas clases todos unanimes acudieron al llamamiento, todos mudos aguardaron la decision de la ley, y sabidos los motivos todos, repetimos cooperaron à la digna empresa. Jamas han dado egemplos mas vehementes de disciplina ni de mejor manera han convencido à los visionarios que cuando se trata del bien de la patria todos son obedientes. La union reynó en la noche y madrugada del 1.º de Marzo, el orden el silencio la subordinacion y demas virtudes cívicas. Temblad enemigos del orden; estremeceos sembradores de la discordia los hombres libres tan solo son de la patria, à ella se entregan y ella dispone de todos sus corazones: ya no hay partidos, solo hay puro patriotismo, y este libertará à la Isla de todos los pérfidos que la inundan. Ilusos: escarmentad; se os conoce, no teneis mas alternativa que amar la libertad ó sufrir la espulsion de un pais que deshonorais con vuestras depravadas maximas. No abusais de los virtuosos, pues la crisis que nos amenaza hará sufocar los gritos de la benignidad y solo resplandecerà la sana justicia. Vuestras acciones en lo sucesivo serán los reguladores de nuestro proceder honrrado y justiciero.

#### ARTICULO COMUNICADO.

Sr. Amigo del orden: Contestando à su aviso importante insertado en el Diario patriótico del 27 del corriente mes de Febrero en que se sirve manifestar si el Comandante interino del Resguardo podia ó tenia facultades para apoderarse y repartir una porcion de arrobas de arroz perteneciente à mayor partida aprendida, debo contestar: que la calidad de arroz aprendida pesada que fue por los individuos de la Aduana destinados à este efecto ascendió à 664 arrobas y 5 libras en bruto; rebajado el peso de 106 sacos de 4 libras cada uno, resultó el líquido de 647 arrobas que unidas à 17 arrobas y 5 libras del de los sacos componen el total dicho de 664 arrobas con 5 libras, por lo que en esta parte debe

quedar à salvo ciertamente de toda fundada increpacion.

Es verdad que el Comandante del Resguardo convino en distribuir entre los aprensos 7 arrobas y 19 libras, pero esto ha creido deya hacerlo ya porque era sobrante que resultó despues de cubierto todo el total à los compradores en razon de su pequenez por merecerlo muy devidamente por el penoso y estraordinario trabajo que han tenido que hacer en cumplimiento de las medidas sanitarias, tanto porque esto servia de estímulo mucho mas interesante que su importe, porque en todo caso la Hacienda pública nada aventuraba respecto que quedaria cubierta à su tiempo.

Esto es lo que ha pasado, Sr. Amigo del orden, y crea V. y sepa tambien el público que ha visto su aviso importante, que el Comandante interino del resguardo es muy amante de su obligacion, y que lo que ha hecho en esta parte fue movido de celo hácia ella misma, con lo que se persuade haber dado satisfacion. Palma y Febrero 28 de 1823.—José Maria Argüelles Comandante interino del Resguardo de esta Provincia.

NOTA. El adjunto comunicado no se pudo poner con la anticipacion que manifiesta su fecha con motivo del turno de las noticias.

#### OTRO.

Sr. Editor del Diario: Sírvase V. incertar en su periódico la siguiente noticia para que el público las desvanesca cabilaciones que habrá formado contra la ejemplarísima conducta de los Sres. Canónigos por no haver querido ellos variar, los maytines, que se cantan al anochecer y quedar abierta la Iglesia contra la voluntad del Gobierno. La devosion estraordinaria, y el deseo vehementísimo de asistir à este acto de que se ven poseidos: son los motivos poderosísimos para continuar como antes; y en prueba de ello el dia 24 de febrero asistieron 3 canonigos, el dia 25, 2 el 26 3 pero el 27 fue muy concurrido, y adornado el Coro pues no asistió mas que uno. ¿Que tal? es muy necesaria esa gerargía y callará la Autoridad sabiendo eso? quando se ve que no es mas que por no obedecer? Sepa el público que esos Srs. canonigos tienen en el dia 91 ₧ cada mes sin otras zaranduas de la sacristía; pues en conciencia perciben todos los dias de la bolza de los infelices Beneficiados subvenciones muy crecidas para las funciones de la Iglesia siendo asi que la Junta Diocesana de los diezmos ha señalado crecida cantidad mucho mas de lo que necesitan para el culto de la Santa Iglesia y eso pasa, y se culla, nada se dice y ellos continuan dándose una vida muy regalada rebrochando à los pobres con el pretesto de haverles quitado los diezmos. He dicho. Palma 28 de Febrero de 1823.—Un monigote con bigotes.